

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5157 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 131/12, referente al concursado Riojalex, S.A., por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la citada mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 24 de enero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130005704-1